

Acta de la Sesión Ordinaria del día 30 de abril de 2014

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14 horas del día 30 de abril de 2014, con el objeto de realizar Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236 Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por la Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, en su carácter de Consejera Presidenta; asistida por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. - - - - -

La Consejera Presidenta: Buenas tardes Señoras y Señores Consejeros Electorales, buenas tardes Señora, Señores Representantes de los Partidos Políticos, sean bienvenidos a esta sesión ordinaria del Consejo General, para la que hemos sido citados el día de hoy y que iniciamos siendo las 14 horas, le ruego al Señor Secretario pasar lista de asistencia y señalar en su caso la existencia de quórum legal. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Buenas tardes, con su permiso. - - - - -
Consejera Presidenta. - - - - -
Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, presente. - - - - -

Consejeras y Consejeros Electorales. - - - - -
Lic. Brenda Mora Aguilera, presente. - - - - -
Dr. Felipe Andrade Haro, presente. - - - - -
Lic. Otilio Rivera Herrera, presente. - - - - -
Lic. Rocío Posadas Ramírez, presente. - - - - -

Me permito informar a las y los integrantes del Consejo General que el día de la fecha se recibió escrito en la Oficialía de Partes de este Instituto signado por el Consejero Electoral Licenciado Joel Arce Pantoja, mediante el cual por motivos personales justifica su inasistencia a esta sesión ordinaria. - - - - -

Representantes de los Partidos Políticos. - - - - -
Por el Partido Revolucionario Institucional. - - - - -
Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez, presente. - - - - -
Por el Partido de la Revolución Democrática. - - - - -
Lic. Gerardo Espinoza Solís, presente. - - - - -
Por el Partido del Trabajo. - - - - -
Lic. Juan José Enciso alba, presente. - - - - -
Por el Partido Movimiento Ciudadano. - - - - -
Lic. Gerardo Humberto Casas Madero, presente. - - - - -
Por el Partido Nueva Alianza. - - - - -
Lic. Verónica González Nava, presente. - - - - -
Por el Partido Acción Nacional. - - - - -
Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, presente. - - - - -

Doy cuenta a la Presidencia que hay cinco (5) asistencias con derecho a voz y voto, seis (6) asistencias con derecho a voz, así como la participación con voz informativa de las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, por lo tanto existe quórum legal para sesionar. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, adelante. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Licenciado José Manuel Carlos Sánchez, Consejero Electoral, presente. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, una vez que se nos informa que existe quórum legal damos inicio a esta sesión, le ruego Señor Secretario presentarnos el proyecto de orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: A su consideración el proyecto de orden del día. ---

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. ----

Punto número dos: Aprobación en su caso del proyecto de orden del día. --

Punto número tres: Informe de correspondencia. -----

Punto número cuatro: Lectura y aprobación en su caso de las actas de las sesiones del Consejo General: Ordinaria y Extraordinaria del día 24 de febrero y Extraordinaria del 10 de marzo, todas del año 2014. -----

Punto número cinco: Presentación de los Informes de Actividades de la Junta Ejecutiva correspondientes a los meses de febrero y marzo del presente año. -----

Punto número seis: Asuntos generales. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes el proyecto de orden del día, el Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Espinoza Solís, adelante. -----

La Consejera Presidenta: **Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Espinoza Solís, quien expresa:** Solamente Consejera Presidenta para que se anote un asunto general que presentará el PRD. -----

La Consejera Presidenta: Antes si me da el nombre del asunto por favor. ---

La Consejera Presidenta: **Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Espinoza Solís, quien expresa:** Es una publicación que resultó el día de hoy en un medio de comunicación estatal, gracias. -----

La Consejera Presidenta: Tomo nota, gracias, entonces le ruego al Señor Secretario someter a la consideración el proyecto de orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejera Presidenta, antes si me permite, doy cuenta que se ha integrado a esta sesión la Diputada Susana Rodríguez Márquez, Representante del Poder Legislativo. -----

El Secretario Ejecutivo: **Con su permiso, solicito a las y los Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son:** -----

Seis votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

Ninguna abstención. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Informe de correspondencia. -----

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario desahogar este punto. -

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejera Presidenta, informar a las y los integrantes del Consejo General, que adicional al informe que se rinde por parte de la Secretaría Ejecutiva respecto a la correspondencia que ingresa y egresa del Instituto, no hay documento que requiera información adicional, sin embargo como es de su conocimiento obra en los archivos la documentación por si alguno desea consultar algún documento en particular. -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, le ruego continuar con el siguiente punto del orden del día. -

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Lectura y aprobación en su caso de las actas de las sesiones del Consejo General: Ordinaria y Extraordinaria del día 24 de febrero y Extraordinaria del 10 de marzo, todas del año 2014. -

La Consejera Presidenta: En virtud de que los proyectos de acta fueron circulados con toda oportunidad le ruego al Señor Secretario someter a la consideración de las y los integrantes de este Consejo General la dispensa de su lectura. -

El Secretario Ejecutivo: Si me permite antes Consejera Presidenta, dar cuenta de la integración a esta sesión del Licenciado Juan Antonio Rangel Trujillo, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México. -

La Consejera Presidenta: Buenas tardes. -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso, se solicita a las Señoras y Señores Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto en la forma acostumbrada, con relación a la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones del Consejo General; Ordinaria y Extraordinaria del día 24 de febrero y Extraordinaria del 10 de marzo del presente año, quienes estén a favor, informo que son: -

Seis votos a favor. -

Ninguno en contra. -

Ninguna abstención. -

La Consejera Presidenta: Por lo tanto, **se declara Aprobada la dispensa de la lectura de las actas señaladas**, le ruego ahora Señor Secretario someter a la consideración de este Consejo General la aprobación del contenido de las actas de las sesiones de este órgano máximo de dirección, ordinaria y extraordinaria del 24 de febrero y extraordinaria del 10 de marzo del presente año. -

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación a la aprobación del contenido de las actas de las sesiones del Consejo General; ordinaria y extraordinaria del 24 de febrero y extraordinaria del 10 de marzo todas del 2014, quienes estén a favor, informo que son: -

Seis votos a favor. -

Ninguno en contra. -

Ninguna abstención. -

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad el contenido de las actas señaladas**, le ruego Señor

Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejera Presidenta que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cinco:** Presentación de los Informes de Actividades de la Junta Ejecutiva, correspondientes a los meses de febrero y marzo del presente año. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, tienen ustedes en el cuadernillo integrado para esta sesión, el informe que presenta la Junta Ejecutiva respecto de las actividades realizadas durante los meses de febrero y marzo del año 2014, si alguien tiene a bien hacer algún comentario en relación a este informe le ruego señalarlo, en virtud de que no hay participaciones le ruego al Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número seis:** Asuntos generales. - - - - -

La Consejera Presidenta: Previamente ha registrado el Partido de la Revolución Democrática el asunto general, publicación para este punto del orden del día, por lo tanto tiene el uso de la palabra el Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Espinoza Solís. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Espinoza Solís, quien expresa: Gracias Consejera Presidenta, efectivamente el día de hoy aparece una publicación denominada pronunciamiento, específicamente en el periódico El Sol de Zacatecas, en su página 8 A, una publicación de un cuarto de plana, donde firman seis integrantes del Consejo General y aparece un logotipo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, este documento denominado pronunciamiento, primero, hasta donde yo tengo conocimiento no hay sesión del Consejo General mediante la cual se haya aprobado esta interpretación que se realiza por parte de los seis integrantes del Consejo General, sobre la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en cuanto al caso de los integrantes del Consejo General, este pronunciamiento como así se señala, hace una serie de manifestaciones donde en su párrafo cuarto, después de hacer las consideraciones de la reforma política electoral que se acaba de aprobar y que ya está vigente en todo el país, señala que en consecuencia, es decir, el Tribunal Electoral ordenó que José Manuel Carlos Sánchez, Brenda Mora Aguilera, Felipe Andrade Haro, Joel Arce Pantoja, Otilio Rivera Herrera y Rocío Posadas Ramírez, son los Consejeros propietarios que deben seguir en el encargo hasta la designación de los nuevos Consejeros Electorales por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, pero después viene una interpretación, y señala, de esta manera se convalida el Decreto número 12 expedido por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado el 31 de octubre del año 2013, por el que se designó en su momento a las Consejeras y Consejeros Electorales propietarios y a sus respectivos suplentes, mi primera pregunta es, ¿en qué parte de la sentencia convalidó la Sala Superior este Decreto?, eso no es cierto, el Decreto está revocado, hay una designación temporal para que no haya un vacío de poder en el Instituto Electoral, donde se deja casi en su carácter de encargados a los Consejeros que fueron designados en ese momento, pero el Decreto original del mes de octubre está revocado, por una sentencia emitida en tiempo y forma por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y después viene otra consideración que señala, derivado de lo anterior la actuación de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado se vio inmersa en un cambio

constitucional de gran trascendencia, y ahí viene una consideración propia de los integrantes donde dice, reconocemos que la soberanía popular cumplió con los mandatos jurisdiccionales y ha actuado con legalidad en esta nueva etapa de transición democrática en México, están hablando de un decreto que fue revocado por la Sala Superior, y que ustedes mismos lo están invistiendo con el carácter de legal, aún y cuando ya hubo una interpretación, más bien, una resolución del tribunal constitucional en la materia, donde señaló la ilegalidad del procedimiento, pero aún más, viene firmado por seis de los integrantes del Consejo General y aparece con el logotipo del Instituto Electoral del Estado, de acuerdo al último párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala, la propaganda bajo cualquier modalidad de comunicación social que difundan como tales los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública, y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social, en ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos, que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público, las leyes en sus respectivos ámbitos de aplicación garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar, la pregunta que hacemos es si hubo alguna sesión privada de los integrantes Consejeros Electorales donde hayan determinado realizar esta propaganda del órgano autónomo, porque es una propaganda institucional, o más o menos así se trata de esbozar, pero aquí se están haciendo interpretaciones de una sentencia que es muy clara, y se está engañando a la sociedad, señalando que se convalidó un Decreto que está revocado, aquí hay una gravedad de la conducta de los integrantes de este Consejo General, que en nada abona a que los principios rectores electorales se lleven a cabo en nuestro Estado, el Partido de la Revolución Democrática solicita a los integrantes de este Consejo General actúen con mesura, con objetividad y con profesionalismo, el tratar de engañar a la ciudadanía con una interpretación distinta a la que ya realizó el órgano jurisdiccional, no abona a la construcción de la democracia en nuestro Estado, queremos que se clarifique el asunto, ¿cuándo se tomó esta determinación, quiénes la tomaron, y porqué se realiza esta publicación? y por último, la ley implica, o más bien obliga a que todos los partidos políticos tengamos que enterar al Consejo General cada vez que queremos hacer una publicación en un medio de comunicación escrita o electrónica, más bien escrita, por qué entonces los integrantes del Consejo General en su carácter de integrantes, no es en carácter de un mandato que se haya tomado en una sesión del Consejo General, se irrogan estas facultades de mandar publicar un pronunciamiento a nombre de un órgano constitucional autónomo, cuando es una determinación propia de solamente una parte de sus integrantes, es cuánto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, sí adelante Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejera Presidenta, para dar cuenta de la integración a esta sesión de la Diputada Ma. Elena Nava Martínez, Representante del Poder Legislativo. -----

La Consejera Presidenta: Buenas tardes Señora Diputada, me permito comentar a Usted Señor Representante en relación a las consideraciones que hace en relación a este pronunciamiento lo siguiente, nos parece oportuno informar a la ciudadanía de dónde surge el mandato constitucional que nos permite estar en esta mesa precisamente integrando este órgano máximo de dirección, efectivamente la resolución última dictada por el Tribunal Electoral

del Poder Judicial de la Federación, considera fundamentalmente que toda vez que el decreto de reforma a la Constitución General de la República entró en vigor el pasado 11 de febrero del presente año, ha quedado sin materia la facultad que hasta entonces tenía la Legislatura del Estado para designar a los Consejeros y Consejeras Electorales integrantes de éste órgano, y sin embargo nos parece que resulta fundamental reiterar de dónde surge la posibilidad, de dónde surge el mandato para integrar este órgano, y que no quede duda respecto de que la actuación y las decisiones que se tomen en esta mesa con el voto de los Consejeros que tenemos derecho a voz y a voto, tienen toda la investidura de legales y constitucionales, nos parece que la interpretación de esta resolución podría dar lugar a dudas respecto de este mandato original que sí tenemos, y que definitivamente viene del Decreto número 12, de otra forma pudiera pensarse que se ejerce un cargo sin que haya existido un mandato original, como sí lo existe en ese Decreto número 12 expedido por la Legislatura del Estado el 31 de octubre, tan es así que en la propia resolución en diversos momentos la Sala Superior lo que ha establecido es que quienes se encontraron en el cargo el 11 de febrero, ejerciéndolo el 11 de febrero, debían continuar en él hasta que el Instituto Nacional Electoral ejerza las facultades que ahora la Constitución General de la República le concede, de no hacer este pronunciamiento se podría caer precisamente en la situación que Usted señala, en el sentido de considerar que no estamos ejerciendo las facultades establecidas en la Constitución y en la ley, respecto o en consideración a un mandato que sí otorgó la soberanía popular a los y las integrantes de este Consejo General, pero aún más, se podría pensar precisamente que se ejerce una especie de encargaduría como Usted lo ha señalado, y nos parece fundamental dejarlo claro, porque tenemos como Usted sabe, muchas cuestiones pendientes, decisiones importantes que tomar en este Consejo General, y el mandato que nos ha dado la Sala Superior es claro, continuar con el ejercicio de las funciones que tiene el Instituto Electoral del Estado y su Consejo General, que estarán revestidas en todo caso de la fuerza legal, de la decisión de una autoridad perfectamente constituida, y además que tiene su clara justificación del ejercicio tras haber rendido protesta ante la Legislatura del Estado, de otra forma podríamos pensar que esa protesta tomada o rendida después del día 31 de octubre ante la soberanía popular quedaría también invalidada, nos pareció por lo tanto que era importante hacerlo del conocimiento de la ciudadanía, dos son nuestras preocupaciones Señoras y Señores integrantes de este Consejo General, en primer lugar destacar que este órgano electoral está constituido a partir de esta actuación de la Legislatura del Estado, también reconocer la legitimidad de los actos de la propia Legislatura del Estado, porque forma parte de esta situación legal de la propia actuación del Consejo General, y en segundo lugar y nos parece importante decirle a la ciudadanía que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, su Consejo General, después de 17, casi 17 años de trabajo por la organización de los procesos electorales y por la consolidación de la democracia en Zacatecas lo seguirá haciendo hasta en tanto el Instituto Nacional Electoral tenga las bases jurídicas para darle forma a este nuevo modelo nacional de elecciones, y que tengamos pues la posibilidad de entrar en este tránsito de cara a la ciudadanía, diciéndole que somos un órgano legalmente constituido, y que estaremos ejerciendo nuestras funciones de manera puntual, la otra pregunta que nos hace si se tomó en una reunión privada de Consejeras y Consejeros, así es señor, estuvimos reunidos quienes firmamos el documento, pensando con toda oportunidad cual era el mensaje necesario a la ciudadanía, a los demás poderes del Estado, a la población de Zacatecas, que era importante dar tras esta resolución, y sobre todo en este tránsito hacia un nuevo modelo electoral mexicano, sería mi comentario Señor Representante, el Licenciado Juan José Enciso solicitó el uso de la palabra, tomo nota Señor

Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado adelante Juan José Enciso Alba. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Juan José Enciso Alba, quien expresa: Gracias, con la venia de este Consejo, desde un principio cuando se emite la primera resolución por parte de la Sala Superior del Tribunal Federal Electoral, el instituto político que represento discrepó y señaló tajantemente desconocer a los Consejeros, partiendo de la base de un principio jurídico, se dictó una nulidad absoluta, no relativa, por lo tanto el nombramiento al que Usted alude quedó sin efecto jurídico, de tal manera que volver después de una resolución muy controvertida la que se dictó, para regresar el cargo a los que ya había nombrado el día 31 que también desconoció, por lo tanto seguimos en la misma tesitura, no hay Consejeros, están encargados, independientemente de la explicación que Usted nos da, son de sentido común, pero más que informar a la ciudadanía la desinforman como acertadamente lo señala mi compañero representante del Partido de la Revolución Democrática, nos encontramos ante la nada jurídica, porque no se puede legitimar algo que constitucionalmente no existe, el órgano existe, pero los quehaceres en el cargo los están haciendo de manera indebida, quizás esa resolución a la que se viene dando tanto juego es justo para la Sala Superior que estén, pero es ilegal, porque no están legitimados, no están legitimados en la causa ni tampoco están legitimados en el proceso, independientemente de que ustedes tomen o no tomen acuerdos estos están desconocidos por el Instituto que represento, así lo dije, no es lo mismo el caso que dieron al nombramiento del Secretario de este Instituto, porque entonces no estamos nosotros tratando de interpretar, no interpretamos, nos acogemos a lo que dice una jurisprudencia que emitió la propia Sala, la que desconoció para no regresar el cargo a quienes deberían de estar ocupando el cargo en lugar que están ahorita ocupando los compañeros que me merecen mucho respeto, no es una cuestión personal, son los que quedaron, los que estaban nombrados con anterioridad, porque así lo dice esa jurisprudencia que emitió la propia Sala, que después la desconoce, el nombramiento del Secretario es legítimo porque continúa con un encargo que deviene, porque este órgano no está constituido ni constitucional ni legalmente, por lo tanto yo según lo entiendo, no podemos tener algo que nunca nació para ponerle el vestido, la autoridad jurisdiccional decretó claramente, que ese decreto con el que ellos nacen a la vida jurídica queda sin efecto, no tienen acta de nacimiento, no existen legalmente, entonces pueden darse miles de explicaciones, pero a lo que no vamos a llegar nunca a entender el criterio que estableció con esta nueva resolución el Tribunal, o sea, son y no son al final de cuentas más que nada es una resolución de carácter cantinflesco, no se le entiende, porque ellos mismos resuelven, Legislatura establece un procedimiento equis más ye, cuando la reforma constitucional ya estaba en boga, ya estaba puesta en vigor y ellos resuelven, y ordenan que hagan equis, y ellos después con ye dicen no es procedente, a dónde vamos, llegamos exactamente a lo mismo como lo comenté al inicio, estamos frente a la nada jurídica, ustedes toman un acuerdo y dice es el Consejo, nosotros formamos parte del Consejo, yo no recibí ninguna citación para que se publicara ese documento, si lo hubieran hecho a título personal como lo comenta el compañero es otra cosa, pero informen la realidad, y la mayoría por no decirlo todos lo que se dicen Consejeros a excepción de Usted que sí está ejerciendo el cargo de manera constitucional y legal, unos son doctores, otros son maestros, y otros son licenciados en derecho, no mal informen a la sociedad, digan las cosas como son, están encargados hasta en tanto el Instituto Nacional Electoral nombre, no es otra cosa, entonces el Partido del Trabajo sigue desconociendo la actuación de los que no son Consejeros para nosotros, es cuanto de

momento. -----

La Consejera Presidenta: El Señor Representante del Partido Acción Nacional solicitó el uso de la palabra, Lic. Gerardo Acosta Gaytán. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional; Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidenta, buenas tardes a todas y a todos, nada más para señalar que esta representación comparte, valga la redundancia en parte lo que señalan los compañeros representantes tanto del PRD como del PT, creo que pues sí pudiera prestarse a una mala interpretación, a lo mejor lo que se quiso fue abonarle al criterio de que lo que abunda no daña, de que ya obviamente todos lo que conocen el derecho y que han leído la resolución, se han dado cuenta de que pues efectivamente en ningún momento con la sentencia del pasado 23 de abril se convalidan el decreto, el decreto que se impugna del 27 de febrero, sino por el contrario, sólo basta remitirnos a los puntos resolutiveos tercero y cuarto para señalar, o para darnos cuenta que el Tribunal lo que hizo fue declarar ineficaz la convocatoria emitida por la Legislatura, y en el punto resolutiveo cuatro revocar efectivamente el decreto número 111 del día 27 de febrero de este año, creo que, o sea, a veces cuando se trata de explicar cosas que desafortunadamente ni los propios magistrados supieron explicar se cae en este tipo de circunstancias a lo mejor de manera redundante, yo sería partidario pues de sujetarnos a lo que, o sea, ahora sí dijo la propia resolución, y no estar cayendo pues en explicaciones que a lo mejor yo desde la óptica respetuosa creo que ni siquiera necesidad había de eso, esta representación siempre ha sido muy respetuosa de los criterios y de las expresiones aquí sentadas en esta mesa, pero creo que en esta ocasión no era necesario, al menos por lo que toca a Acción Nacional tenemos muy claro el qué, y el cómo se dio esta situación, y creo que el hecho de tratar de informar a la ciudadanía es demás, creo que ahí está la resolución, la gente que no entienda pues a la mejor tendrán que explicárselo con peras y manzanas, pero creo que no era necesario acudir a eso, sino por el contrario, este tipo de pronunciamientos pues pudiera generar desde una óptica personal confusión, ahora sí que en la gente que no está metida en el tema, yo creo que pues sí pudiera ser un acto de muy buena fe por parte de las y los Consejeros, pero creo que no era necesario, a lo mejor sí como lo señalé hace un momento, lo que abunda no daña, pero creo que para el caso pues no era una cuestión que se tenía que hacer, la respetamos, sin embargo creo que para esta representación es clara la resolución, y solamente yo los exhortaría a que se remitieran a los puntos resolutiveos de la resolución a la que he hecho referencia, para darnos cuenta que pues sí efectivamente hay una imposibilidad para dar cumplimiento en base a la entrada en vigor de la nueva reforma y tan tan, no es necesario ni explicar por qué sí, o por qué no, o mucho menos por la cuestión del procedimiento que llevó a cabo la Legislatura, sería cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, el uso de la palabra para el Señor Consejero Electoral, Lic. Otilio Rivera Herrera. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Otilio Rivera Herrera, quien expresa: Muy buenas tardes a todas compañeras y compañeros Consejeros, a las Señoras Diputadas, a los Representantes y la Señora Representante de los Partidos Políticos, si bien es cierto nos encontramos en un momento de transición democrática en el sistema electoral mexicano, también es cierto y por todos es conocido que aquí en el Estado de Zacatecas, concretamente en el ánimo político, pues se estaban generando una serie de opiniones, incluso de opiniones e

interpretaciones de esta ejecutoria a medias, tan es así que hubo auto-aplausos, hubo quien se manifestó efectivamente a favor de la ejecutoria y mencionando que se había triunfado, y la verdad es que aquí nadie ganó ni nadie perdió, yo lo he comentado, el único que ganó aquí fue mi compañero Consejero Felipe Andrade, y me da mucho gusto que se encuentre aquí presente con nosotros, verán ustedes, no se ve la ejecutoria, pues solamente quien no lo quiera ver, efectivamente como dice el Señor Representante del Partido Acción Nacional, ahí está la sentencia, es clara, ahí dice efectivamente, que los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Zacatecas en funciones al momento de la expedición del señalado decreto de reforma constitucional, al momento sí, quienes ya habíamos sido nombrados el día 27 de octubre pues éramos nosotros, en tanto seguiríamos en funciones hasta en tanto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral de acuerdo a la nueva facultad constitucional haga el nombramiento o la remoción correspondiente, y todos sabemos porque, en atención al cumplimiento de la entrada en vigor de la reforma constitucional y en atención al artículo noveno constitucional, incluso la propia ejecutoria señala el camino a través del cual habrá de recorrer el propio Instituto Nacional Electoral para hacer el nuevo nombramiento de Consejeros, pero si bien es cierto, a veces un debate estéril, pues a lo único que lleva efectivamente, pues es a que hagamos un debate de necedades, miren, todos por el momento que estamos viviendo tenemos que acogernos a lo que manifestó la Sala Superior, y al argumento fundamental que determinó para dictar dicha ejecutoria, y este se encuentra ni más ni menos contenido en el artículo 133 constitucional, ahí se encuentra establecido el principio de jerarquía constitucional, y nos guste a muchos, o interpretemos la ejecutoria de la manera como queramos, pero finalmente se dice, esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República con aprobación del Senado, serán ley Suprema de toda la Unión, los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, total, es dónde se manifiesta el principio de supremacía constitucional al que nos estamos acogiendo y por el cual estamos presentes integrando este Consejo, dice Jorge Carpizo, este precepto enuncia el principio de supremacía constitucional, por medio del cual se establece que la Constitución es la ley suprema, es la cúspide de todo el orden jurídico, es el alma y la sabia que nutre y vivifica el derecho, es la base de todas las instituciones y el ideario de un pueblo, y ese fue el argumento fundamental por el que la Sala Superior determinó la ejecutoria que ahora estamos comentando, fue su argumento fundamental, y también hay que aclarar, y yo sí lo quiero hacer en este momento, la Legislatura cumplió con atingencia su responsabilidad, cumplió con atingencia un ordenamiento y acatando una disposición de la Sala Superior, y si nos cobijamos y nos atenemos a lo que hemos estado comentando del principio de jerarquía constitucional, pues también la Legislatura estaba cumpliendo y acatando una disposición que el máximo órgano jurisdiccional de la nación le estaba ordenando, yo reconozco públicamente la responsabilidad de los Señores Diputados, si bien es cierto también, y esto lo debemos de aclarar, hubo un detalle en el que tampoco hay legislación ni mandato, ni basamento jurídico para determinar dónde estuvo el detalle, porque faltó una pequeña comunicación en el proceso de cumplimiento y acatamiento de la ejecutoria primera que había dictado la Sala Superior, pero quien estaba obligado en ese momento a emitir un pequeño comunicado quizá de tres líneas en el que dijera, sabes qué, ya entró en vigor la reforma constitucional, en consecuencia las leyes que ordenan que los legisladores de Zacatecas tienen facultades para nombrar Consejeros, pues como dice la propia ejecutoria, tácitamente quedan derogadas, ¿a quién le correspondía?, no hay basamento jurídico, si lo hubiera hecho la Legislatura, muy bien, si lo hubiera hecho la Sala Superior, muy bien, cualquiera de los

dos, pero finalmente ahí está la ejecutoria, el principio que nos cobija es el de la supremacía constitucional, y por eso estamos nosotros aquí presentes, dándole a conocer a la ciudadanía zacatecana que respetamos como considero integrantes de este órgano jurisdiccional, como lo protestamos ante la propia Legislatura, la Constitución General de la República, las leyes que de ella emanen, la Constitución del Estado de Zacatecas, sus leyes secundarias, y respetamos el estado de derecho en nuestro país, y apegados a ellos estaremos siempre atingentes a respetar cualquier resolución de carácter jurisdiccional o administrativa que emitan las autoridades competentes, sería cuanto Señora Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Consejero Electoral, en primera ronda tengo la solicitud del Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez y del Dr. Felipe Andrade Haro, en ese orden si me permiten, y en segunda ronda he tomado nota de su petición Señor Representante del PRD, el uso de la palabra para el Licenciado Francisco Javier Bonilla Pérez, Representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez, quien expresa: Con su permiso Presidenta, Consejeras, Consejeros, Señores Representantes del Poder Legislativo, estimados representantes de las diferentes fuerzas políticas de nuestra entidad, el PRI confía en la capacidad, y sobre todo en el patriotismo de quienes integran todas las fuerzas políticas, somos un partido que ha logrado el mayor consenso, el PRI sabe que no sólo posee la mayor fuerza legislativa, sino los mejores argumentos, no obstante, además de refrendar sus posiciones, nuestro partido está siempre dispuesto a revisar sus argumentos y los de los demás, privilegiando el consenso, en el proceso legislativo hemos incorporado elementos y propuestas de otras fuerzas políticas y lo seguiremos haciendo, el PRI espera que las diferencias y los procesos internos que hoy viven otras fuerzas políticas se encaucen y no lastren, ni secuestre los procesos legislativos, por todo ello, los partidos y todos hemos aprobado unas y otras reformas constitucionales, todos tenemos clara la urgencia de la legislación secundaria, como hasta ahora, los diputados han antepuesto su interés personal por el superior del desarrollo democrático del Estado, pero cualquier otro interés debe de ser superior al poderle dar a nuestra entidad federativa un mejor marco democrático del mismo, liberado el potencial de México y el desarrollo de este proceso nos invita a poner a la política por encima de los políticos, y por encima de todo el interés superior por el desarrollo democrático de nuestra entidad, sería mi comentario. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, el uso de la palabra para el Señor Consejero Electoral, Dr. Felipe Andrade Haro. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. Felipe Andrade Haro, quien expresa: Gracias Consejera Presidenta, Señores Representantes de los Partidos, Señoras Diputadas, compañeros Consejeros y Consejeras, Secretario, integrantes de este máximo órgano electoral, antes de hacer algunos comentarios permítanme recordar en este momento al gran escritor uruguayo Eduardo Galeano, donde se refería a la casa de las palabras, adonde llegaban los poetas, abrir los frascos y sacar y probar las palabras para hacer poesía, quiero utilizar este texto del Maestro Galeano para hacer una analogía, de que justamente en este momento y en este escenario esta es la casa de la discusión, la casa donde venimos a discutir estos temas tan importantes para la vida política del Estado de Zacatecas, no he sido nunca partidario de dirimir conflictos en los medios de

comunicación ni mucho menos, sino de viva voz discutirlo con mis pares y con mis compañeros, aún y cuando esté o no esté de acuerdo siempre hemos actuado con respeto, y esta es justamente la casa de la discusión, creo que aquí es donde venimos a comentar, a diferir sobre lo que ya se ha comentado, sobre si la resolución de la Sala Superior fue la correcta, no fue la correcta, se entendió, no se entendió, qué hizo la Sala Superior, qué hizo la Legislatura, en fin, y podemos pasarnos aquí las horas discutiendo sobre quién tiene la razón y la verdad, y probablemente lleguemos a la conclusión de que tenemos que seguirnos sentando para seguir comentando estos y otros temas que atañen más a las funciones como institucionales y legales de órgano electoral, permítanme leer un pequeño fragmento de un cuento del Maestro Galeano, que es al que en los últimos días he estado revisando, que viene a colación por lo que se ha comentado en este momento, se llama "La Función del Arte" del Maestro Galeano, y dice, el pastor Miguel Brun me contó que hace algunos años estuvo con los indios del Chaco paraguayo, él formaba parte de una misión evangelizadora, los misioneros visitaron a un cacique que tenía prestigio de muy sabio, el cacique, un gordo quieto y callado, escuchó sin pestañear la propaganda religiosa que le leyeron en lengua de los indios, cuando la lectura terminó, los misioneros se quedaron esperando, el cacique se tomó su tiempo, después opinó, eso rasca, y rasca mucho, y rasca muy bien, y sentenció, pero rasca donde no pica, y me parece que aquí se está rascando donde no pica, porque no somos hasta donde yo puedo entender jurídicamente la resolución, la Sala no dice que estamos de encargados, esa figura no existe en la ley, somos Consejeros y Consejeras, provisionales si ustedes quieren llamarle, efectivamente, porque habrá una instancia superior que una vez que sea aprobada la legislación secundaria estará en aptitud de nombrar a todos los integrantes de todos los órganos electorales locales, en base a los lineamientos que aprueben el Congreso de la Unión, y tampoco hay un vacío jurídico ni somos la nada jurídica, no somos virtualidades como dijera Michel Foucault, somos seres humanos de carne y hueso, unos como dijese el Maestro Eduardo Galeano, más fuegos y otros fueguitos, que no somos iguales, unos queman más que otros probablemente, pero seguimos siendo fuego, y aquí efectivamente tomamos una protesta, y desde ese momento nos hemos dado a la tarea justamente de actuar con estricto apego a la ley, quien no lo haga tendrá responsabilidad no solamente jurídica, sino también política, somos sujetos de la ley de responsabilidades de los servidores públicos, y hasta este momento desde que asumimos el cargo hemos trabajado y tenemos muchos proyectos que se están trabajando, y seguimos haciéndolo, y lo vamos a seguir haciendo mientras seamos Consejeros y Consejeras Electorales, que ese es exactamente el cargo que nos otorgó en su primer momento la Legislatura en aquel famoso decreto 12, y que ratifica en su resolución la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, yo le apuesto a que lleguemos a este órgano electoral a debatir seriamente, a discutir seriamente, evitando en todo momento calificativos como se han externado en los medios de comunicación, yo no soy pandillero como se ha dicho por ahí, no soy porro, soy un académico, que tengo 25 años recién cumplidos en la Universidad Autónoma de Zacatecas, soy Doctor en Derecho, y a veces tiene uno que aguantar desde esa posición académica los calificativos, el insulto, sin contestar, porque esa no es mi función, mi función lo dice claramente la Constitución y la ley, a eso me comprometí y eso es lo que estamos haciendo justamente en este momento, bienvenido el disenso, bienvenido, el disenso da paso a consensos, y ese es un proceso democrático, los invito entonces a todos a debatir seriamente, y no quiero decir con esto que no lo estemos haciendo seriamente, me parece que hay otros temas en la agenda con los que tenemos que avanzar, la reforma constitucional por ejemplo en Zacatecas ya es imprescindible, ya está la reforma en el 116, avancemos a la reforma

constitucional en Zacatecas por ejemplo, hagamos de la reforma un ejercicio ciudadano, de los zacatecanos y de las zacatecanas, cuando protestamos ante la soberanía popular dijimos ante este órgano y nos comprometimos con las dirigencias de los partidos a actuar en términos de la ley, y lo hemos hecho hasta ahorita, y lo vamos a seguir haciendo, tengan ustedes la seguridad de que todos nuestros actos, todas nuestros resoluciones serán apegadas a derecho, y un compromiso, ningún acto, ninguna resolución que emita este Consejo encargado si así le quieren llamar será revocado por ninguna autoridad jurisdiccional, a eso nos comprometemos, y me atrevo a decirles que así será, muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Consejero, en segunda ronda el uso de la palabra para el Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Espinoza Solís, tomé nota de su petición Señor Representante de Movimiento Ciudadano. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Gerardo Humberto Casas Madero, quien expresa: En primera ronda Consejera Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Adelante, cerramos con Usted primera ronda sino tiene inconveniente Señor Representante del PRD, adelante por favor. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Gerardo Humberto Casas Madero, quien expresa: Buenas tardes a todas y a todos, Consejeros, Consejeras, Representantes de Partidos, en primera intervención agradezco la presencia de las Representantes de la Legislatura, me parece de mucha importancia que estén aquí presentes en cada sesión para legitimar, lo había comentado en la sesión pasada, para legitimar estas sesiones, la postura que quería manifestar en cuanto a mi representación de Movimiento Ciudadano, claro está o percibo en lo personal que es un hecho que estamos pasando por una transición de cambios, de reformas y de todos eso, en ese sentido lo que comentamos en el partido es, o les propongo más o menos así, lo que propongo es en este conjunto pues de ideas que hemos manifestado varios de los aquí presentes, tengamos mesura y prudencia, más bien eso es a lo que quiero aterrizar, claro está, o sea, claro, están las reformas, las incertidumbres, las lagunas legales, si tiene razón o no tiene razón la Suprema Corte, la Legislatura del Estado, yo lo que percibo en lo personal se los confieso, es de que todos se tratan de defender a manera individual, o sea, créanmelo yo lo veo así, que todos se protegen, el Consejo se quiere proteger, la Legislatura del Estado se quiere proteger, comentemos a ver si la Suprema Corte o el Tribunal, digo el Tribunal Electoral también se quiere proteger de su dictamen, entonces seamos prudentes, eso es lo que yo señalo, y los invito compañeros a que seamos prudentes y mesurados, porque lo cierto es de que ahorita a todos y cada uno de nosotros quien representemos nos pueden exhibir los eventos, entonces tengamos mejor mesura y prudencia, es cuánto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, iniciamos entonces segunda ronda con el Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática Lic. Gerardo Espinoza Solís. -----

La Consejera Presidenta: En segunda ronda **se concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Espinoza Solís, quien expresa:** Muchas gracias Consejera Presidenta, bueno creo que el debate ha servido para dilucidar ciertas preguntas que se

formularon desde un inicio, de lo cual nosotros podemos concluir algunas posiciones, primero, que no se ha exhibido alguna convocatoria de sesión alguna por parte de los integrantes del Consejo General para tomar esta determinación, en Comisiones o en sesión privada, hasta este momento nadie ha señalado algo al respecto, nadie ha exhibido algún acuerdo, entonces de alguna sesión supuesta que se haya tenido que le dé sustentabilidad al mal llamado pronunciamiento, tenemos claro entonces de que hay una publicación que aparece en un medio de comunicación escrita que no cumple con los requisitos que establece la misma Ley Electoral, se está utilizando el logotipo del Instituto Electoral del Estado de manera personal por parte de los integrantes del Consejo General del IEEZ, de algunos de los integrantes del Consejo General del IEEZ, esto por ende tiene que ver con la utilización de recursos públicos para poder manifestar opiniones propias, individuales, de los integrantes del Consejo General en los medios de comunicación, nosotros de la simple lectura que hacemos del supuesto pronunciamiento, y por lo que ha señalado aquí uno de los integrantes del Consejo General, es que se trata de enderezar el acto del Poder Legislativo a toda costa, se trata de autolegitimarse, ¿para qué?, ese es el punto, ese es el temor que tenemos, porque se quieren legitimar en este momento, qué se está planteando a resolver en las próximas sesiones, ese es el trasfondo de lo que hay aquí, no escapa a la valoración de las representaciones de que algo se está fraguando, se hacen manifestaciones en cuanto a que el Poder Legislativo realizó apegado a la ley el procedimiento legal cuando una autoridad jurisdiccional ya dijo que no, se hacen pronunciamientos donde se dice que se va a cumplir la ley, pero se dice mediante un acto ilegal, la resolución es clara, y no hay ninguna duda, todos la han leído, pues verifiquen la página 60 en el considerando octavo de la misma, ahí señala la naturaleza jurídica de los integrantes del Consejo actual, dice, es importante destacar que el procedimiento de asignación de los Consejeros Electorales locales dio inicio en el mes de enero de 2014, en cumplimiento de la ejecutoria de la Sala Superior dictada en sesión pública el 23 de enero de este año, en los juicios tal, tal, tal, emitida previa a la publicación del aludido decreto de la reforma constitucional, asimismo que en dicho fallo se decretó lo que interesa, revocar el decreto emitido por el Congreso de Zacatecas el 31 de octubre de 2013, en el que designó Consejeros Electorales en la entidad, así como los actos realizados para tal efecto, igualmente, se ordenó en dicha ejecutoria que en tanto se realizaran los nuevos nombramientos, los Consejeros Electorales que resultaron electos debían mantenerse en el cargo, ojo, para garantizar el funcionamiento del órgano, aquí no convalidó el decreto del mes de octubre como lo señala el pronunciamiento, el considerando octavo en la página 60 es claro, se sostiene la revocación del decreto del mes de octubre de la Legislatura, mediante el cual nombró a los integrantes que permanecen de manera temporal, yo lo diría, porque sí están en funciones pero de manera temporal, hasta en tanto el Instituto Nacional Electoral designa a los nuevos y nuevas Consejeros Electorales, no hay más atrás de esto, por último quiero también manifestar que, qué bueno que el PRI se hace cargo de lo que está pasando aquí, se señala que se confía en el órgano porque se hizo una designación mediante su mayoría responsable en el Congreso, aquí está, esto está sucediendo por los excesos en el poder público, porque no existe Poder Legislativo, porque los diputados actúan por consigna, y por eso tenemos hoy en día un problema trascendental en un órgano que debería de ser constitucionalmente autónomo, y que se trata de organizar la elección del próximo 2016, háganse cargo de eso, gracias. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, estamos en segunda ronda si alguien desea hacer uso de la palabra, la Señora Consejera

Brenda Mora Aguilera. -----

La Consejera Presidenta: En segunda ronda **se concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Brenda Mora Aguilera, quien expresa:** Gracias, buenas tardes a todos y a todas, la intención de mi intervención va a ser enfocada a algunas reflexiones que hago, sobre todo este período que estoy de acuerdo que debe de tomarse con mucha prudencia, actualmente nuestro sistema político electoral transita por un momento de transformación profunda, y digo profunda porque las implicaciones de la reforma, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no se limita a cuestiones técnicas electorales, sino que trastoca figuras estructurales donde se cimienta nuestro sistema, de ahí que tendrá que darse un reacomodo jurídico paulatino, que se irá construyendo paso a paso desde las leyes generales, continuando con las leyes estatales, reglamentos, lineamientos, etcétera, así como la formulación de criterios y resoluciones de los órganos jurisdiccionales, es así que estamos en un período de creación, donde las instituciones, organismos y autoridades electorales iremos construyendo, adecuando y armonizando nuestro marco jurídico, se irán configurando y consolidado criterios provenientes de nuevas controversias que se susciten entre los actores políticos, por ello y ante este marco de reformas, tanto en materia político electoral como en lo que corresponde a la obligación de toda autoridad de garantizar los derechos humanos, la conformación de este Consejo General ha sido sujeta de diversas experiencias, que ha permitido ir avanzando a través de la propia evidencia, donde no existen culpables, víctimas ni triunfadores, sino partes que han procedido con los elementos legales e interpretativos que se han tenido al alcance para sustentar su actuación, es importante señalar que ante ese ambiente de cambios, lo menos conveniente es denostar y desgastar a las instituciones y autoridades, al contrario, creo importante centrarnos en la colaboración y trabajo comprometido para dar cumplimiento a los nuevos retos que se avecinan, es por ello que asumo de manera responsable de conformidad con el punto resolutivo que yo es donde fundamento mi actuar, número quinto de la Sentencia JRC-11/2014, y el noveno transitorio constitucional, la continuidad en el cargo de Consejera Electoral hasta que lo determine el Instituto Nacional Electoral, comprometiéndome en todo momento a trabajar de manera institucional e imparcial como la trayectoria de mi vida profesional lo ha constatado, gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señora Consejera, estamos en segunda ronda, Señor Representante del Partido Verde Ecologista, Lic. Juan Antonio Rangel, tiene Usted el uso de la palabra. -----

La Consejera Presidenta: En segunda ronda **se concede la palabra al Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Juan Antonio Rangel Trujillo, quien expresa:** Gracias, muy buenas tardes Presidenta Consejera, Señores Consejeros, Señoras Diputadas, Representantes de los Partidos Políticos, yo creo que, y retomando el tema y quiero dejar en claro que yo así lo escuché ante una respuesta de una pregunta que se hizo, en relación a si hubo reunión previa para la publicación de este comunicado, yo entendí que la respuesta fue sí, sí hubo una reunión previa, sí hubo una reunión y un acuerdo entre ustedes, bien, yo eso escuché, rasca donde no pica decía Galeano ahora en palabras del Maestro Andrade, y en efecto, esta es la casa de la discusión, y hay que discutir, hay que diferir, y gran parte lo que se busca es que hay que coincidir, pero yo creo que en el caso de la ejecutoria de la Sala Superior, lo que se tiene que hacer es que se tiene que cumplir, se tiene que cumplir y en base a eso yo respaldo el trabajo que ustedes, que el Instituto ha estado haciendo, reconozco el trabajo del Poder Legislativo, y ahorita me permito hacerlo más directamente de nuestros

diputados del Partido Verde, que no actúan bajo consigna, lo digo abiertamente, ellos discuten, difieren, coinciden, y aprueban o desaprueban en su trabajo, eso es lo que hacen, y hablo por nuestros diputados, hablar de la nada jurídica sería incongruente de mi parte, lo digo a título personal, porque luego en todo caso tendría que levantarme de esta mesa e irme, porque entonces no tendríamos nada que estar haciendo aquí, yo lo que invito más bien es a que trabajemos en lo que nos señaló en algún momento Benito Juárez García, la democracia es el destino de la humanidad, la libertad su brazo indiscutible, coincidimos en que las libertades individuales, los derechos humanos y los procesos electorales son condiciones necesarias para la existencia de un régimen democrático, los desafíos que enfrenta nuestra democracia nos obligan a tres tareas, y yo creo que es en lo que nos debemos estar ocupando, a fortalecer el sistema de partidos y renovar las instituciones democráticas, segundo, impulsar las acciones de la sociedad civil como fuente de creatividad y energía cívica, y por último, promover apasionada y vigorosamente una cultura democrática, Señoras y Señores Consejeros, Diputadas, Representantes de los Partidos, el Partido Verde deja muy en claro que siempre coadyuvará sin cortapisas para que nuestro sistema democrático se siga desarrollando, y siempre seremos muy responsables en nuestras intervenciones en este Consejo, con situaciones objetivas, nunca futuristas, sino reales, muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, estamos en segunda ronda, si alguien más desea hacer uso de la palabra le ruego señalarlo, en virtud de que no hay más participaciones simplemente me parece fundamental señalar, el Señor Representante del PRD solicita el uso de la palabra, entonces es tercera ronda y la iniciamos con Usted, adelante Licenciado Gerardo Espinoza. -----

La Consejera Presidenta: En tercera ronda **se concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Espinoza Solís, quien expresa:** Gracias Consejera Presidenta, bueno yo creo que ya se discutió el asunto, aquí habría que plantear entonces pues cuales van a ser las resoluciones de esta discusión y que no solamente se quede en una plática de los integrantes del Consejo General, aquí hay responsabilidades, pero nos enfrentamos ante una realidad, cuando un partido político o un particular o una autoridad distinta a la electoral violenta la ley, el Consejo General del IEEZ determina sanciones, pero cuando los integrantes del Consejo General en su gran mayoría violentan la ley, ¿quién va a determinar? creo yo e insisto en el llamado a que primeramente no se sigan utilizando los medios institucionales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para plasmar ninguna opinión propia e individual de ninguno de los integrantes del Consejo General, de ninguno, segunda, que haya un ejercicio de auto reflexión y que se haga cumplir la ley hasta donde tenga que hacerse, creo yo que sí implica entonces que una autoridad externa revise el actuar de los integrantes del Consejo General para que alguien aplique la ley, entonces, ha quedado claro aquí, no hay intención de poder tomar el asunto con la formalidad debida ni desahogarlo mediante el procedimiento correspondiente, tendremos que entonces ir a una autoridad externa para que se haga el análisis y en su caso se aplique la ley, es lo que el Partido de la Revolución Democrática manifiesta en este momento, nos reservamos para presentar la queja correspondiente ante la autoridad correspondiente, porque aquí hay una violación grave a los principios rectores, a la Ley Electoral, y que tiene que haber una sanción del tipo que sea, gracias. -----

La Consejera Presidenta: En tercera estamos Señor Consejero Electoral Licenciado Otilio Rivera Herrera. -----

La Consejera Presidenta: En tercera ronda **se concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Otilio Rivera Herrera, quien expresa:** Muchas gracias, nuevamente para intervenir y dejar alguna reflexión, miremos, nos encontramos en un estado de derecho, finalmente parece hasta paradójico que en estos momentos en los que se está generando en el país un rediseño institucional, pues se hable de que nosotros estamos en la nada jurídica, creo que eso queda claro, ahí está la ejecutoria y se está dando cumplimiento, en cuanto al asunto que se comenta, me parece que este órgano está obligado a rendirle cuentas a la Legislatura, pero si nosotros que hemos estado mencionando mucho de respetar las instituciones y de apegarnos a derecho no nos hacemos ajenos a los errores, o equivocaciones, o alguna alteración que pudiéramos haber hecho o hagamos a nuestro sistema jurídico, nos hacemos responsables de este pronunciamiento y en su momento se va a informar a la autoridad competente y la autoridad competente habrá de determinar sobre el informe que nosotros realizaremos, insistimos, nuestra toma de protesta ante la Legislatura del Estado fue hacer cumplir la Constitución, las leyes que de ella emanen, la General de la República y la propia del Estado, y seguimos ateniéndonos a que la Legislatura en su momento revise el informe de este órgano, pero además si hablábamos hace rato del principio de supremacía constitucional, pues se dice que puede alterar algún acto o alguna ley secundaria a la norma constitucional, afortunadamente la propia norma constitucional debe de tener los caminos y observar los caminos para que dicha situación se resuelva, entonces cada quien que crea en su pleno derecho de ejercer y hacer uso de los medios jurídicos adecuados para hacer valer sus derechos en caso de que hubiera visto lastimada su esfera jurídica, sus derechos humanos, o sus derechos sean partidistas o institucionales, muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Consejero Electoral, si me permiten, yo únicamente quisiera retomar lo que ya se ha señalado en esta mesa, lo más importante del trabajo que viene de aquí en adelante son las coincidencias, y en ese sentido me parece que resulta fundamental que este órgano máximo de dirección, todos sus integrantes, las Señoras y Señores Diputados integrantes de este Consejo General, la Señora, los Señores Representantes y los Consejeros y Consejeras Electorales nos unamos en un esfuerzo que nos permita transitar esta parte de manera adecuada, que nos permita enfrentar los nuevos retos que tendrá el órgano electoral, y que nos permita construir un mejor estado electoral, mejores niveles de participación ciudadana, una mayor integración de la ciudadanía a la democracia, sino enfrentamos este reto de manera unificada, viendo por el bien de Zacatecas, vamos entonces a ir a una situación que me parece en nada abonaría para que Zacatecas tenga un mejor futuro, en ese sentido únicamente me parece importante insistir, en que estamos en este Consejo General por un mandato, estamos en una república, el principio fundamental de nuestra república constitucional es el imperio de la constitución y la ley, la igualdad de los hombres y las mujeres, y la legitimidad de quien ejerce el poder público a través de un mandato, el mandato lo hemos recibido de la Legislatura del Estado, y hemos protestado ante esa Legislatura cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, en ese mismo tenor y en ese mismo nivel hemos asumido las responsabilidades que puedan devenir por nuestra actuación, nos refrendamos como respetuosos de las instituciones, somos un organismo constitucionalmente autónomo, y sobre todo de cara a la ciudadanía nos comprometemos a un actuar autónomo, independiente, objetivo y con apego a legalidad, es el mensaje que le damos a la ciudadanía esta tarde, y confiamos

en que la ciudadanía estará atenta, observante, para que sea el mejor gestor de que los niveles de nuestro trabajo sean los óptimos, desde luego también nos reconocemos como parte de este sistema electoral y asumimos también la crítica de los partidos políticos, es el mensaje de esta tarde, les agradecemos mucho el haberlo escuchado, Señor Secretario Ejecutivo, adelante, ¿una moción Señor Consejero? .-----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. Felipe Andrade Haro, quien expresa: Muy brevemente, nada más para si me permite agregar a lo que Usted acertadamente ha comentado, que efectivamente el órgano, este órgano colegiado manifiesta su respeto irrestricto a las instituciones, pero ello no significa que con ello estemos anulando nuestro derecho a disentir, me parece que es un derecho fundamental en una vida democrática, el derecho a decir si estamos o no estamos de acuerdo, porque no nos podemos atar nosotros mismos a esa posibilidad de ir construyendo efectivamente normas reglamentarias, acuerdos, etcétera, etcétera, ni por encima por supuesto de la ley, ni viendo más o menos a los partidos políticos en un plano de igualdad, no quiere decir eso que en el ánimo del órgano imperen las unanimidades, me parece que toda unanimidad siempre indica forzosamente autoritarismo, me parece que, yo por eso insistía desde el principio que esta es la casa de la discusión, y que podemos no estar de acuerdo y tenemos sobre todo el derecho a disentir y a decir que no estamos de acuerdo, y si en algo no estamos de acuerdo aquí justamente lo vamos a plantear a los partidos y a los mismos legisladores, siempre con esa franqueza y con ese respeto con el que siempre lo hemos planteado, me parece que en ese ánimo podremos transitar a construir normas que los zacatecanos y las zacatecanas están esperando justamente como parte de este proceso, ya se comentó, de reingeniería constitucional en el ámbito político electoral, me parece que en ese tránsito, sí manifestar nuestro respeto a las instituciones y a la vez nuestro derecho a disentir. -----

La Consejera Presidenta: Con su moción concluimos este punto del orden del día Señor Consejero electoral, y le ruego al Secretario Ejecutivo continuar con el siguiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejera Presidenta que el orden del día ha sido agotado. -----

La Consejera Presidenta: Señoras y Señores Consejeros Electorales, Señoras Diputadas Representantes de la Legislatura del Estado, Señora, Señores Representantes de los Partidos Políticos, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 15 horas con 14 minutos damos por concluida esta sesión, gracias por su asistencia. -----

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa